

referente al exp.
instruido en virtud
de recurso de abra-
da interpuesto por
D. José Martínez
y D. Ambrosio Brauli
celi contra acuer-
dos de este Ayto.

en las operaciones
preparatorias que ve-
rifican las elec.^o,
suspendiendo en el
ejercicio de sus car-
gos a varios Conce-
jales del mismo
por desobediencia
grave.

comunicacion.

"Examinado el expediente instruido en es-
te Gobierno de provincia en virtud de recurso
de abrada interpuesto por D. José Martínez
Gilabert y D. Ambrosio Brauli contra
los acuerdos del Ayuntamiento de la
digna presidencia de V. S., referentes á la
inteligencia y cumplimiento de la 2.^a dis-
posicion transitoria del Real Decreto de
adaptacion de 5 de Noviembre ultimo y
circular de este Gobierno de 17 del mismo,
he acordado manifestarle que = Resultau-
do: Que con fecha 17 de Noviembre ultimo
y para dar cumplimiento á lo consigna-
do en la 2.^a disposicion transitoria del
Real Decreto de adaptacion de 5 del mis-
mo mes, se publicó en el Boletín oficial
de esta provincia, circular llamando la
atencion de los Ayuntamientos para que
tan luego como estuviere ultimado el Cen-
so, procedieran á determinar el numero
de Concejales que corresponde á cada dis-
trito de su termino municipal, conforme
á lo dispuesto en los art.^o 12 y 13 del ci-
tado Real Decreto; y á asignar seguida-
mente en proporcion y por sorteo á cada
distrito los Concejales que deben ser reem-
plazados en el año proximo y los que
deben continuar en sus cargos, por
manera que en dicha renovacion bienal
y en las sucesivas concurren á la votacion

